

que la Junta General y Universal de accionistas de la expresada sociedad, celebrada el 29 de junio de 2004, ha acordado:

1.º Reducir el capital social en la cifra de 300.497,64 Euros, mediante la amortización de 18.518 acciones propias en autocartera, n.º 66.251 a 84.768, ambos inclusive, para dar cumplimiento a lo establecido en los art. 75.2 y 76.1 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Ampliar simultáneamente el capital social en la cifra de 329.439,60 euros, mediante la elevación del valor nominal de todas las acciones, (66.250), que lo integran, en la suma de 4.972.673 euros por acción, quedando fijado el valor nominal de cada acción en 21,20 euros; ampliación que ha sido totalmente desembolsada.

3.º Como consecuencia de la reducción y ampliación acordada, el capital social queda fijado en 1.404.500,00 Euros y se modifica el correspondiente artículo de los estatutos sociales.

Salceda de Caselas, 3 de agosto de 2004.—Pedro Suárez Rodríguez, Presidente del Consejo de Administración.—40.032.

PLASTICS ALT CAMP, S. A.

Reducción de capital

Por acuerdo de la Junta General Ordinaria y Universal celebrada en el domicilio social el 23 de junio de 2004, se acordó reducir la cifra de capital social en la cantidad de ciento cincuenta mil doscientos cincuenta y cinco euros, mediante la amortización de setecientos cincuenta acciones, números 1-25, 74-95, 101-225, 466-575, 601-825 y 1258-1500, las cuales quedarán anuladas modificando el artículo 7, el cual tendrá la siguiente redacción: Artículo 7; capital social: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil doscientos cincuenta y cinco euros, estando completamente suscrito y desembolsado, y dividido y representado por setecientos cincuenta acciones ordinarias nominativas y de una sola serie, de doscientos euros con treinta y cuatro céntimos de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 750, ambos inclusive, totalmente desembolsadas.

Valls, 27 de julio de 2004.—Consejero Delegado, Sr. Jordi Gatell Saperas.—40.003.

PLAYA DEL ARBEYAL, S. A.

Anuncio de reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 28 de julio de 2004, acordó reducir el capital social en 1.796.629,40 €, quedando éste fijado en 300.000 €, mediante la amortización de 29.894 acciones propias de la serie B, números 1 a 29.894, todos inclusive y modificar, en consecuencia, el artículo 5º de los Estatutos Sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 74 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 2 de agosto de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Julio Fernando Noval García.—40.031.

PROMOCIONES CAN SERRALLACH, S. L. (Sociedad absorbente)

NURCRISAL, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Universales y Extraordinarias de socios de las Sociedades Mercantiles «Promociones Can Serrallach, S. L.» y «Nurcrisal, S. L. Sociedad

unipersonal», ambas celebradas el día 3 de agosto de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de las indicadas Sociedades, mediante la absorción de «Nurcrisal, S. L. Sociedad unipersonal», por «Promociones Can Serrallach, S. L.», con subrogación de la absorbente en los derechos y obligaciones de la absorbida, con disolución, sin liquidación de la absorbida y transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad Absorbente todo ello en los términos que resultan del Proyecto de Fusión de fecha 20 de julio de 2004, que figura depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación al artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de todas las Sociedades participantes en la fusión, a obtener en los respectivos domicilios sociales el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Rubi, 4 de agosto de 2004.—Los Administradores Mancomunados de «Promociones Can Serrallach, S. L.», y los Administradores Mancomunados de «Nurcrisal, S. L. Sociedad unipersonal», Juan Antonio Capel Gallego y Pablo Gordillo Hernán.—40.052. y 3.ª 13-8-2004

PROMOCIONES HERGUIMAD, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

GRUPO EMPRESARIAL PROMOCENTRO, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el socio único de «Promociones Herguimad S.L.» sociedad unipersonal y el socio único de «Grupo Empresarial Promocentro S.L.» sociedad unipersonal respectivamente, aprobaron con fecha 21 de junio de 2004, la fusión de «Promociones Herguimad S.L.» sociedad unipersonal y «Grupo Empresarial Promocentro S.L.» sociedad unipersonal, mediante la absorción de la segunda por la primera, adquiriendo «Promociones Herguimad S.L.» sociedad unipersonal, en consecuencia, por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de «Grupo Empresarial Promocentro S.L.» sociedad unipersonal.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Murcia el día 23 de junio de 2004. El socio único de «Promociones Herguimad S.L.» sociedad unipersonal y el socio único de «Grupo Empresarial Promocentro S.L.» sociedad unipersonal han aprobado igualmente los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2003. El tipo de canje de las participaciones sociales será de una participación de nueva emisión de la absorbente de un 0,01 euro de valor nominal cada una, por cada participación de la absorbida de 100 euros de valor nominal. El tipo de canje es por tanto 1 por 10000. Las operaciones de «Grupo Empresarial Promocentro S.L.» sociedad unipersonal, se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de «Promociones Herguimad S.L.» sociedad unipersonal desde el 1 de enero de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, los

cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Murcia, 1 de julio de 2004.—Por «Promociones Herguimad S.L.» Sociedad Unipersonal, y por «Grupo Empresarial Promocentro S.L.» Sociedad Unipersonal, José Manuel Fernández Madrid, administrador de ambas sociedades.—39.950.

2.ª 13-8-2004

PUEBLO DON SILVERIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales de «Pueblo Don Silverio, Sociedad Anónima» se convoca reunión con carácter extraordinaria, de la Junta general de accionistas de la referida entidad, para el próximo 15 de septiembre de 2004, a las 18 horas, en primera convocatoria, y, en segunda, el día 16 de septiembre de 2004, a las 18 horas, en la sede social de la entidad, sita en Fuengirola, avenida Condes de San Isidro, número 73, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y, en su caso, designación de miembros del Consejo de Administración. Acuerdos que procedan.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

Fuengirola, 4 de agosto de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Cristóbal Belmonte Corral.—39.715.

RADIO SONIDO, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Anuncio de disolución

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta General de la Sociedad celebrada, en primer convocatoria, el día 20 de julio de 2004, se acordó, por unanimidad, la disolución de la Sociedad.

Madrid, 22 de julio de 2004.—Luis Montes Maury, el Liquidador único.—39.697.

SOLUZIONA TELECOMUNICACIONES, S. A.

Unipersonal (Sociedad escindida)

UNIÓN FENOSA SERVICIOS PROFESIONALES, S. L. (Sociedad beneficiaria)

SOLUZIONA CONSULTORÍA Y TECNOLOGÍA, S. L.

Unipersonal (Sociedad beneficiaria y absorbida)

UNIÓN FENOSA SOLUZIONA, S. A. (Sociedad absorbente)

SOLUZIONA INGENIERÍA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Escisión total y fusión por absorción

Los socios únicos de las sociedades Soluziona Telecomunicaciones, Sociedad Anónima Unipersonal y Soluziona Consultoría y Tecnología, Sociedad Limitada Unipersonal y la Junta General de Socios

de Unión Fenosa Servicios Profesionales, Sociedad Limitada, en ejercicio de las facultades que les concede la normativa vigente, adoptaron con fecha 30 de junio de 2004 la decisión de aprobar la escisión total de Soluziona Telecomunicaciones, Sociedad Anónima, en los términos del Proyecto de Escisión-Fusión suscrito por los administradores de las sociedades preexistentes depositado en el Registro Mercantil, a favor de dos sociedades a las que se transfiere, en bloque y por sucesión universal, la totalidad de los elementos patrimoniales afectos a dos diferentes actividades, sobre la base de los balances cerrados por todas las sociedades participantes preexistentes a 31 de diciembre de 2003, cierre del ejercicio social, que fueron asimismo aprobados como balances de escisión. En este sentido, la Sociedad Soluziona Telecomunicaciones, Sociedad Anónima Unipersonal queda extinguida y disuelta, sin liquidación, siendo su patrimonio distribuido entre las beneficiarias preexistentes:

a) La sociedad Unión Fenosa Servicios Profesionales, Sociedad Limitada, sociedad a la que se atribuyen, fundamentalmente, los elementos patrimoniales, derechos y obligaciones afectos a la actividad de construcción de redes y operación y mantenimiento de las mismas. Esta sociedad como consecuencia de la escisión amplía su capital, traslada su domicilio social, modifica su objeto social para dar entrada a las nuevas actividades y pasa a denominarse Instalaciones y Proyectos Integrales de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada, modificándose en consecuencia los correspondientes artículos estatutarios.

b) La sociedad Soluziona Consultoría y Tecnología, Sociedad Limitada Unipersonal, sociedad a la que se atribuyen fundamentalmente, los elementos patrimoniales, derechos y obligaciones afectos a la actividad de consultoría. Esta sociedad, como consecuencia de la escisión amplía su capital y objeto social para dar entrada a las nuevas actividades, modificando en consecuencia los correspondientes artículos estatutarios.

A continuación y también con fecha 30 de junio de 2004, la Junta General Ordinaria y Universal de la sociedad Unión Fenosa Soluziona, Sociedad Anónima y los socios únicos de las sociedades Soluziona Consultoría y Tecnología, Sociedad Limitada Unipersonal y Soluziona Ingeniería, Sociedad Limitada Unipersonal (antes denominada Unión Fenosa International Investments, Sociedad Limitada Unipersonal) en ejercicio de las facultades que le concede la normativa vigente, adoptaron la decisión de aprobar la fusión por absorción, por la que Unión Fenosa Soluziona, Sociedad Anónima, en los términos del Proyecto de Escisión-Fusión suscrito por los administradores de las sociedades preexistentes depositado en el Registro Mercantil, absorbe a sus dos filiales íntegramente participadas, las sociedades Soluziona Consultoría y Tecnología, Sociedad Limitada Unipersonal y Soluziona Ingeniería, Sociedad Limitada Unipersonal (antes denominada Unión Fenosa International Investments, Sociedad Limitada Unipersonal) que quedan extinguidas y disueltas sin liquidación y sus patrimonios transferidos, en bloque y por sucesión universal, a favor de la sociedad absorbente, sobre la base de los balances cerrados por todas las sociedades participantes preexistentes a 31 de diciembre de 2003, cierre del ejercicio social, que fueron asimismo aprobados como balances de escisión.

Dado que se trata de una fusión de sociedades íntegramente participadas por la sociedad absorbente no es preciso efectuar en esta aumento de capital alguno.

A los efectos de lo previsto en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la escisión y en la fusión podrán oponerse a las mismas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de escisión-fusión en los términos del citado artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores

de las sociedades intervinientes en la escisión-fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión y fusión adoptados por los socios de las sociedades participantes preexistentes y de los Balances de Escisión y Fusión de las sociedades participantes.

Madrid, 30 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Soluziona Telecomunicaciones, S. A. Unipersonal (Dña Elena Pereira), el Secretario del Consejo de Unión Fenosa Soluziona, S. A (Dña Elena Pereira), el administrador único de Soluziona Ingeniería, S. L. Unipersonal (D. Santiago Roura), el administrador solidario de Soluziona Consultoría y Tecnología, S. L. Unipersonal (D. Santiago Roura) y el administrador solidario de Unión Fenosa Servicios Profesionales, S. L. (ahora Instalaciones y Proyectos Integrales de Telecomunicaciones, S. L., D. Santiago Roura).—40.051. y 3.ª 13-8-2004

SUCESORES DE GARCÍA URÍAS, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Sucesores de García Urías, Sociedad Anónima, en sesión celebrada el día 29 de Julio de 2004, se aprobó por unanimidad la reducción de su capital en la cifra de 178.723,71 euros. La finalidad de la reducción es la devolución de aportaciones a los accionistas y se efectuará mediante la amortización de 59.472 acciones y la reducción del valor nominal de tres acciones. Como consecuencia de la reducción, el capital social queda fijado en 59.577,59 euros. Los acreedores, cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio del presente acuerdo, podrán oponerse a la reducción en el plazo de un mes desde dicha fecha, siempre que su crédito no esté debidamente garantizado.

Villalvilla (Madrid), 4 de agosto de 2004.—El Secretario del Consejo, Alfredo García Urías.—39.833.

SUCESORES DE GARCÍA URÍAS, S. A.

Sucesores de García Urías, Sociedad Anónima, hace público el acuerdo de transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada adoptado por su Junta General, Extraordinaria y Universal el día 29 de julio de 2004.

Villalvilla, Madrid, 4 de agosto de 2004.—El Secretario del Consejo, Alfredo García Urías.—39.832. y 3.ª 13-8-2004

TENENCIAS FIGUERENSES, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Despoblado, sin número, Santa Llogaia d'Àlguema (Girona), el próximo día 21 de agosto de 2004, a las 08'00 horas, en primera convocatoria o, si procede, en segunda convocatoria el día 22 de agosto, a la misma hora y lugar, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar la aprobación de las actas de las Asambleas Generales Ordinarias de los días 25 de junio de 2001 y 14 de junio de 2002, así como de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación de resultados de los ejercicios 2000 y 2001 por no inscripción en el Registro Mercantil debido a la falta de publicación de la convocatoria en el BORME dentro del plazo previsto en la legislación vigente.

Segundo.—Ratificar la aprobación de la acta de la Asamblea General Ordinaria del día 18 de julio de 2003, así como de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2002 por no inscripción en el Registro Mercantil debido a la falta de inscripción de los ejercicios 2000 y 2001.

Tercero.—Aprobar, si procede, la gestión del órgano de administración de la entidad durante el año 2003.

Cuarto.—Aprobar, si procede, las cuentas anuales y la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2003.

Quinto.—Exposición a los accionistas del contrato de alquiler entre la sociedad y la entidad Club Tennis Figueres.

Sexto.—Aprobación de la diligencia a presentar para legalizar la situación del libro de actas y del libro de socios de la sociedad.

Séptimo.—Acordar el sistema y plazo para confeccionar el listado actualizado de los accionistas de la sociedad.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados y aprobación de la Acta de la Junta.

Desde la publicación de esta convocatoria, los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que tienen que ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Santa Llogaia d'Àlguema, 30 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Josep Maria Ballart Junyer.—39.681.

TUBESPA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

En cumplimiento del art. 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Universal de fecha 28 de mayo de 2004, acordó la reducción de capital de la sociedad compensando pérdidas y para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la misma disminuido por consecuencia de pérdidas. El importe de reducción es 1.664.704,80 euros y se ha llevado a cabo mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones. Tras la operación el capital social queda fijado en la cuantía de 2.125.020,90 euros, distribuido en 126.114 acciones de 16,85 euros de valor nominal cada una de ellas.

Por imperativo del art. 167.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, y dada la finalidad de la reducción del capital, los acreedores no gozan de derecho de oposición a la operación.

Sevilla, 22 de julio de 2004.—El Secretario de Consejo de Administración, Juan Daniel Reina Torres.—39.973.

UNITRONICS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los Señores Accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrarse en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 7 de septiembre de 2004, a las doce horas, y, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, gestión social y propuesta de aplicación de resultados, correspondiente todo ello al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2004.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Compra de acciones propias para autocartera.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los Señores Accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han